

FECHA: 26/01/2023

EXPEDIENTE Nº: 272/2008

ID TÍTULO: 2500546

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Comunicación por la Universidad de Deusto
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Deusto
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Deusto
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

Unibasq, conforme a lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (en lo sucesivo RD 822/2021), y el “Protocolo de evaluación para la modificación de planes de estudios de las enseñanzas universitarias que conducen a la obtención de títulos oficiales de Grado y Máster Universitario”, aprobado en la reunión REACU de 17 de enero de 2022, ha procedido a evaluar las modificaciones del plan de estudios del título oficial arriba citado. Dado que estas modificaciones se han tramitado utilizando el aplicativo del Ministerio de Universidades sin estar este adaptado al RD 822/2021, en la Memoria objeto de evaluación se ha incluido información requerida en la regulación anterior, que no se deben incluir con el nuevo marco regulador o que se deben incluir en otra perspectiva. Los comentarios que se incluyen en este informe se deben por tanto contextualizar en ese sentido. La Agencia recomienda que una vez que el aplicativo esté adaptado la Universidad actualice el contenido de la Memoria relacionado con las modificaciones notificadas.

De acuerdo con el artículo 33 del RD 822/2021, los centros universitarios acreditados institucionalmente junto a la propuesta de modificaciones sustanciales de los planes de estudios verificados deben presentar un informe motivado realizado por el Sistema Interno de Garantía de la Calidad del centro o de la universidad sobre la adecuación académica y normativa de dichas modificaciones. Asimismo, en el artículo 31 de este mismo Real Decreto se indica que las modificaciones que no supongan un cambio en la naturaleza, objetivos y características fundamentales del título inscrito, y sean, por tanto, modificaciones no sustanciales, serán aprobadas por los órganos de gobierno de la universidad, previo informe favorable preceptivo y vinculante de los sistemas internos de garantía de la calidad. Estos informes realizados por el Sistema Interno de Garantía de Calidad del centro o de la universidad no han sido aportados y, por consiguiente, Unibasq en el momento de realizar este informe, no ha podido tener en consideración primordialmente estos informes tal como establece el RD 822/2021.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por una comisión tal como establece el RD 822/2021, formada por académicos y académicas, estudiantes y profesionales, seleccionados acorde a los criterios que pueden consultarse en la web de Unibasq y se ha considerado otorgar **INFORME FAVORABLE** a las modificaciones solicitadas.

A continuación, se recoge una síntesis del resultado de la evaluación realizada, estructurada conforme a la “Descripción del cambio” notificada por la Universidad en el “Formulario de modificaciones”. El presente Informe únicamente incluye la evaluación de los aspectos

---

señalados en el “Formulario de modificaciones”, no considerándose evaluados aquellos aspectos de la memoria que la Universidad haya modificado y no hayan sido señalados en dicho documento.

**Modificación notificada por la Universidad:**

“Se ha modificado la distribución de créditos”

**Valoración:**

En relación con el cambio notificado se considera adecuada tanto la nueva distribución de créditos en los TFG como la que afecta a los créditos de prácticas, obligatorios y optativos.

**Modificación notificada por la Universidad:**

“Se ha corregido errata en las plazas de Grado”

**Valoración:**

En el año 2019 la Universidad de Deusto presentó la modificación de la “Plazas de nuevo ingreso ofertadas”. Unibasq emitió Informe Favorable el 29/07/2019 en relación con esta modificación. Al ser una modificación aceptada previamente no requiere de evaluación.

**Modificación notificada por la Universidad:**

“Se ha actualizado la URL a las Normas de progreso y permanencia”

**Valoración:**

El cambio relacionado con la actualización del enlace no requiere de evaluación.

**Modificación notificada por la Universidad:**

“Se actualiza la información”

**Valoración:**

La Universidad indica que el ámbito de conocimiento al que se adscribe el Grado es “Periodismo, comunicación, publicidad y relaciones públicas”, se acepta la modificación.

---

La Universidad informa que atendiendo a las indicaciones del RD 822/2021, han incluido información sobre los objetivos formativos y perfiles fundamentales de egreso.

En relación con el cambio notificado en Principales objetivos formativos del título, la propuesta se considera pertinente. Los objetivos son coherentes.

En lo que respecta al cambio notificado en Perfiles fundamentales de egreso a los que se orientan las enseñanzas, se considera que es coherente con los objetivos formativos planteados, y plasma explícitamente las principales competencias que adquirirán las personas egresadas. Se acepta la modificación.

**Modificación notificada por la Universidad:**

“Se actualiza la información”

**Valoración:**

La Universidad indica que de acuerdo con el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, se han especificado los principales resultados de aprendizaje que adquieren quienes cursan el grado, así como los resultados de aprendizaje específicos donde se concretan los conocimientos, las habilidades y competencias asumidas por el estudiantado. Además, se introduce la adscripción de las asignaturas a los nuevos perfiles que definen los campos de conocimiento en el RD 822/2021.

La Universidad actualiza la información indicando que no procede incluir la que alude a las competencias generales y básicas ni a las competencias específicas. Se trata de un cambio que no requiere de evaluación.

**Modificación notificada por la Universidad:**

“Se actualiza la información”

**Valoración:**

Los cambios relacionados con los requisitos de acceso y criterios de admisión se consideran adecuados. Se acepta la modificación.

**Modificación notificada por la Universidad:**

“Se actualiza la información incluyendo la URL a las Normativas para el reconocimiento y

---

transferencia de créditos”

**Valoración:**

En el año 2020 la Universidad de Deusto presentó la modificación de la “Normativa para el reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de primer y segundo ciclo” (en vigor a partir del 18 de febrero de 2017). Unibasq emitió Informe Favorable el 12/05/2020 en relación con esta modificación. Al ser una actualización de la información que consta en la memoria y una modificación aceptada previamente no requiere de evaluación.

El cambio relacionado con la actualización del enlace tampoco requiere de evaluación.

**Modificación notificada por la Universidad:**

“Se actualiza la información”

**Valoración:**

La modificación que se propone en el plan de estudios es muy pertinente, sustituyendo la materia Historia de la Comunicación por Psicología Social.

**Modificación notificada por la Universidad:**

“Se actualiza la información”

**Valoración:**

Los cambios relacionados con el listado de actividades formativas se consideran adecuados. Se acepta la modificación.

**Modificación notificada por la Universidad:**

“Se actualiza la información”

**Valoración:**

Los cambios relacionados con el listado de sistemas de evaluación se consideran adecuados. Se acepta la modificación.

**Modificación notificada por la Universidad:**

---

“Se ha actualizado la información del apartado 5.1 lo que conlleva a la modificación del apartado 5.5”

**Valoración:**

Los cambios que se introducen en las materias del grado merecen una valoración positiva, como resultado de la experiencia asociada a su impartición.

**Modificación notificada por la Universidad:**

“Se actualiza la URL”

**Valoración:**

La actualización del enlace al SGC es un cambio que no requiere de evaluación.

**Modificación notificada por la Universidad:**

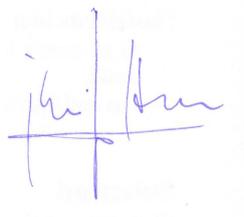
“Se actualiza la información”

**Valoración:**

Se aceptan los cambios que afectan al cronograma de implantación.

Vitoria, a 26/01/2023:

EL DIRECTOR DE UNIBASQ

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Iñaki Heras', is written over a faint grid background.

Iñaki Heras